



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.358

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 6 de Agosto de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 180 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág. De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 050	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 050	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 2271 del 30/07/14 - M.J. - Acepta la renuncia del Dr. Eduardo Arturo Barrionuevo, al cargo de Fiscal Penal de la Unidad de Graves Atentados contra las Personas N° 1	5054
N° 2272 del 30/07/14 - M.J. - Acepta la renuncia del Dr. Pablo Mariño, al cargo de Fiscal de Cámara N° 4	5054
N° 2273 del 31/07/14 - S.G.G. - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	5055
N° 2274 del 31/07/14 - S.G.G. - Asume su Titular, el Mando Gubernativo de la Pcia.	5055
N° 2275 del 04/08/14 - M.J. - Aprueba Acta Compromiso de Solución Amistosa y su Modificatoria celebradas en el marco del Caso N° 12.710 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	5055

RESOLUCIONES

N° 100042862 - Instituto Provincial de Vivienda - N° 186/2014	5056
N° 100042855 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 12333/2014	5060
N° 100042854 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 12334/2014	5061
N° 100042853 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 12335/2014	5062

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 100042870 - Secretaría de Obras Públicas N° 579/2014	5063
N° 100042868 - Secretaría de Obras Públicas N° 575/2014	5064
N° 100042866 - Secretaría de Obras Públicas N° 562/2014	5064

ACORDADA

N° 100042851 - Corte de Justicia de Salta N° 11667/2014	5065
---	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 100042792 - Consejo de la Magistratura - Poder Judicial de la Nación - Administración General - N° 214/2014	5066
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100042860 - S.P.C. Ministerio de Seguridad - N° 44/14 Prorroga de Apertura	5066
N° 100042859 - S.P.C. Ministerio de Gobierno - N° 170/14 Prorroga de Apertura y Modificación del Art. 10 del Pliego de Condiciones Particulares	5066
N° 100042858 - S.P.C. Secretaría Gral. de la Gobernación - N° 182/14	5067
N° 100042857 - S.P.C. Ministerio de Salud Pública - N° 183/14	5067
N° 100042715 - U.C.E.P.E. Salta N° 21/14	5067

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 100042869 - Secretaría de Obras Públicas N° 30/2014	5068
N° 100042867 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Secretaría de Obras Públicas N° 28/2014	5068
N° 100042865 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Secretaría de Obras Públicas N° 27/2014	5069

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 400005060 - Poder Judicial de la Pcia. de Salta - Art. 13 Inc. C Ley 6838 - Expte. ADM 2376/14	5069
N° 100042864 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 6216/14 - Adjudicación	5069
N° 100042848 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 90/2.014	5070
N° 100042847 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 89/2.014	5070

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100042802 - Secretaría de Recursos Hídricos Estancia Río Colorado S.A. - Expte. N° 0090034-184539/13 - Catastro N° 26967 - Dpto. Orán Río Colorado - Arroyo Las Maravillas.....	5070
--	------

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100042833 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-250.305/13 - Catastro N° 473 Finca "Cerro del Jardín" - Dpto. La Candelaria	5071
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 100042844 - Instituto Provincial de Vivienda Sres. Fernández Silvia Aida - Mercado Cesar Javier con Resolución N° 256/14	5071
--	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100042795 - Finca Establecimiento Agroganadero Chaguaral - Expte. 0090227-140943/2012-0- Inmueble Matrícula N° 27589 - Dpto. Orán - Cambio de Uso de Suelo con Fines de Agroganadería	5073
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 400005062 - Quiron II - Expte. N° 21.370 - Dpto. Los Andes, Lugar Pocitos	5074
N° 100042852 - Leilita 16 - Expte. N° 22023 - Dpto. La Poma - Lugar: El Quemado	5074
N° 100042752 - Quevar Vigésimo Sexta - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Pocitos - Expte. N° 22.087	5074

SUCESORIOS

N° 400005061 - Vargas Rivera, Rufino - Expte. N° 449.091/13	5075
N° 100042863 - Margalef Carmen - Expte. N° 1-438602/13	5075
N° 100042849 - Del Frari, Alba Gloria - Expte. N° 343.312/10	5075
N° 400005058 - Borja Ibarra, Pablo José Ariel - Expte. N° 475139/14	5075
N° 400005057 - Correa, Carlos Enrique - Expte. N° 469.638/14	5076
N° 400005056 - Mónico de Aguilera, Emma Aide - Expte. N° 468.122/2014	5076

Pág.

N° 400005055 - Vilte, Justina - Expte. N° 474.313/2014	5076
N° 100042826 - Santamaria, Presentación - Expte. N° 12.366/10 - San José de Metán	5076
N° 100042823 - Cardenas, Pedro; Mendoza, Juana Crisóstoma - Expte. N° 446.570/13	5076
N° 400005053 - Nazr, Elena - Expte. N° 469.835/2014	5076
N° 400005052 - Mamani Genoveva - Expte. N° 470993/2014	5077
N° 400005046 - Cobos, Raúl Antonio - Expte. N° 468687/2014	5077
N° 100042818 - De la Fuente José y Prieto De la Fuente María - Expte. N° 21.074/11 - Tartagal	5077
N° 100042809 - Andrade, Marcelo Federico - Expte. N° 449.691/13	5077
N° 100042799 - Sánchez Beatriz y Romero Santos Ricardo - Expte. N° 23047/13 - Tartagal	5077
N° 100042797 - García Zairo Isidro - Expte. N° 471.036/2014	5078
N° 100042794 - Guerra Agueda - Guerra Segundo Anastacio - Expte. N° 22.314/2013 - Tartagal	5078

REMATES JUDICIALES

N° 600000755 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° C-55.506/00	5078
N° 400005050 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. N° 395901/12	5079

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100042825 - Di Mattia Teresa del Socorro c/Salcons S.A. s/Prescripción Adquisitiva del Dominio - Expte. N° 462.165/14	5079
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 100042871 - Banco de la Nación Argentina c/Rivero Carlos Alberto - Expte. N° 110000046/2013	5079
---	------

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

N° 400005063 - S 4 S.A. - Designación de Directorio	5080
N° 100042861 - Turismo & Tendencias S.R.L. - Disolución y Nombramiento del Liquidador	5080

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 100042856 - Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta	5080
N° 100042839 - Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología, para el día 05/09/14	5081

ASAMBLEAS

N° 100042850 - Asociación Salteña de Duatlón, Triatlón y Pruebas Combinadas, para el día 29/08/14	5081
--	------

AVISO GENERAL

Pág.

N° 100042846 - Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada
- Convocatoria a Asamblea de Distrito 5081

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100042872 - Del día 05/08/14 5082

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005064 - Del día 05/08/14 5082

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 30 de Julio de 2014

DECRETO N° 2271

Ministerio de Justicia

Expediente N° 01-163.178/14

VISTO la renuncia presentada por el Doctor Eduardo Arturo Barrionuevo, DNI N° 22.676.141, al cargo de Fiscal Penal de la Unidad de Graves Atentados contra las Personas N° 1 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma es en razón de la toma de Posesión en el Cargo de Juez de la Sala III del Tribunal de Impugnación del Distrito Judicial del Centro, designado por Decreto N° 1050/14;

Que, corresponde proceder al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Arturo Barrionuevo, DNI N° 22.676.141, al cargo de Fiscal Penal de la Unidad de Graves Atentados contra las Personas N° 1, a partir de la fecha de la toma de posesión de la designación dispuesta por Decreto N° 1050/14.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2014

DECRETO N° 2272

Ministerio de Justicia

Expediente N° 01-162.845/14

VISTO la renuncia presentada por el Doctor Pablo Mariño, DNI N° 16.128.484, al cargo de Fiscal de Cámara N° 4 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma es en razón de la toma de Posesión en el Cargo de Juez de la Sala III del Tribunal de Impugnación del Distrito Judicial del Centro, designado por Decreto N° 1056/14;

Que, corresponde proceder al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Pablo Mariño, DNI N° 16.128.484, al cargo de Fiscal de Cámara N° 4, a partir de la fecha de la toma de posesión de la designación dispuesta por Decreto N° 1056/14.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 31 de Julio de 2014

DECRETO N° 2273

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del suscripto de la Provincia, a partir del día 31 de julio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución Provincial, corresponde que el Poder Ejecutivo sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 31 de julio de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 31 de Julio de 2014

DECRETO N° 2274

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del día 31 de julio de 2014; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 31 de julio 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 4 de Agosto de 2014

DECRETO N° 2275

Ministerio de Justicia

Expte N° 0080235-159.307/2014-0 y Cde 1

VISTO el Acta de Compromiso de Solución Amistosa del 24 de julio de 2014 y su modificatoria del 31 de julio de 2014 celebradas en el marco del caso N° 12.710 del registro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, suscriptas por los peticionarios, Sandra Beatriz Chaves y Marcos Gilberto Chaves, con la representación legal del señor Defensor Público Oficial a cargo del Programa para la Aplicación de Tratados sobre Derechos Humanos de la Defensoría General de la Nación, Dr. Gustavo Martín Iglesias; por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la señora Ministra de Justicia Dra. Pamela Calletti; y el Estado Nacional, representado por la señora Directora Nacional de Asuntos Jurídicos en Materia de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Dra. Ana Oberlin; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en fecha 4 de agosto de 2009, mediante la adopción del Informe N° 66/09 declaró admisible la petición efectuada por la señora Sandra Beatriz Chaves y el señor Marco Gilberto Chaves;

Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos convocó a una audiencia sobre el fondo de la petición, de la que participó la Provincia de Salta y en la que se resolvió la apertura de un espacio de diálogo tendiente a explorar una solución amistosa del caso; todo ello en el marco de la tradicional política de cooperación del Estado Argentino con los órganos del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos; y

dejando claro que la posible adopción de dicha solución no implicaba reconocimiento alguno de responsabilidad internacional en el caso por parte del Estado;

Que en la aludida audiencia, el Gobierno de la Provincia de Salta destacó las numerosas acciones que incidieron en el sistema judicial provincial y, en particular, en la efectiva vigencia del derecho a recurrir contra sentencias dictadas en procesos penales, consagrado en el artículo 8, apartado 2, inciso h de la Convención Americana de Derechos Humanos;

Que tanto en la audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como en el Acta Compromiso de Solución Amistosa quedó asentado que la Provincia de Salta ya en el año 2003, mediante ley provincial N° 7.262, estableció en forma expresa que el recurso de casación alcanzaba cuestiones de hecho y prueba; que con posterioridad, mediante la sanción de la ley N° 7.690, se reformó sustancialmente el sistema procesal penal, creándose una nueva instancia procesal penal, conformada por los Tribunales de Impugnación, con competencia para resolver los recursos de casación; que el nuevo Código Procesal Penal, en su artículo 539, establece que el recurso de casación podrá interponerse "por vicios esenciales vinculados a la interpretación del derecho, a la reconstrucción de los hechos, a la selección y valoración de la prueba, a la extinción de la acción o a la dosificación de la pena" y que, como consecuencia de las reformas expuestas, se modificó la organización de la Justicia Penal y se implementaron los nuevos Tribunales de Impugnación, que se encuentran funcionando en la actualidad.

Que todas las acciones enunciadas, entre otras, constituyen concretas y efectivas demostraciones del compromiso asumido por la Provincia de Salta en el efectivo respeto de los derechos humanos, en especial vinculación con el sistema procesal penal;

Que luego de numerosas reuniones, se ha podido llegar a un entendimiento razonable para la solución amistosa del caso N° 12.710 que se tramita ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con compromisos cuyo contenido se detalla en el Acta de Compromiso de Solución Amistosa y su modificatoria;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino, dictaminando que no advierte objeción legal alguna para la aprobación de la referida Acta y su modificatoria;

Que por lo expuesto, corresponde se dicte el acto administrativo aprobatorio pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta de Compromiso de Solución Amistosa y su modificatoria celebradas en el marco del caso N° 12.710 del registro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que como Anexo forman parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

VERANEXO

RESOLUCIONES

O.P. N° 100042862

F. v/c N° 0002-04309

Salta, 31 de Julio de 2014

RESOLUCION N° 186

Instituto Provincial de Vivienda

VISTO el Expediente N° 011-0068-68113/2014 (Trámite IPV N° 78065), correspondiente a la Contratación Directa N° 04/2014 - Obra: "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIO I.P.V. - AV. BELGRANO 1349 - SALTA - CAPITAL.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 45 el Sector de Documentación y Legajos solicita a Mesa de Entradas que asigne número de Expediente a la Contratación Directa N° 04/14: "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIO I.P.V.- AV. BELGRANO 1349 - SALTA- CAPITAL", informándose a fs. 45 in fine, que al presente Pliego le corresponde el Expediente N° 011-0068-68113 (Trámite IPV N° 78065);

Que a fs. 48 la Arq. Fernanda Miguelez eleva al entonces Gerente de Control de Obras pliego corregido según le fuera solicitado, documentación que se acom-

paña a fs. 49/98, procediendo a girar el Expediente a Asesoría Jurídica;

Que Asesoría Jurídica se expide a fs. 99/100 mediante dictamen que obra en autos a fs. 99/100 en los siguientes términos: "... A GCIA CONTROL DE OBRAS: REF. CONTRATACION DIRECTA N° 04/14-Reparaciones en el Edificio del I.P.V.

"Se giran estos obrados a esta Asesora Jurídica a efectos de que me expida en opinión legal en el presente trámite.

"La presente obra tiene por objeto la ejecución de los trabajos relacionados con las reparaciones en el edificio del I.P.V.

"La Ley 6838 Sistema de Contrataciones en el art. 22 establece los ítems mínimos que deben contemplarse en los Pliegos de la Obra.

"Constan agregados en estos obrados los Pliegos de Condiciones Generales, Pliegos de Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva.

"Los Pliegos contemplan el objeto de la obra conforme lo establece el inc. a) del Art. 22 de la Ley N° 6838, en el punto 1 del Pliego de Condiciones Generales y Particulares, Punto 1 de la Memoria Descriptiva.

"Consta en Pliegos las Especificaciones Técnicas de la obra conforme lo establece el inc. b) de la Ley 6838.

"En relación a tipo de moneda para la cotización previsto en el art. 22 de la Ley 6838 esta expresado en Pliegos el tipo de moneda utilizado para la cotización del precio de la obra es en pesos, en virtud de ello se encuentra satisfecho este requisito.

"Los Pliegos en análisis cumplen con las descripciones de la Ley 6838 inc. e), consignándose los tipos de Garantías y el porcentual sobre el monto de la obra.

"Se observan en este caso los ítems mínimos de pliegos, sin que surjan aspectos que pongan en pugna los principios establecidos en el Art. 7 de la Ley 6838.

"El marco legal de aplicación al presente caso analizado se encuentra contemplado en el art. 22 y cts. De la Ley N° 6838, las previstas en el Decreto Reglamentario N° 1448/96, con más las previsiones establecidas en el Art. 24 en el Decreto N° 337/09.-

"Se deja expresado que esta Asesora no se expide sobre aspectos técnicos de otras áreas, ni en razones de oportunidad, mérito y conveniencia sólo se pronuncia respecto de cuestiones estrictamente jurídicas, en relación al marco jurídico aplicable al presente trámite en virtud de lo cual este asesoramiento estará restringido a dicho aspecto, bajo las constancias agregadas en este trámite y dejando expresado que los informes técnicos, financieros, económicos obrantes en autos quedan bajo la responsabilidad de las áreas emisoras y de atención...";

Que conforme lo solicitado a Certificaciones, ésta informa (fs. 101) que la Obra "Reparaciones Varias en Edificio I.P.V. en Salta - Dto. Capital" se encuadra en la partida que figura con el Orden N° 274 - Refuncionalización Oficinas I.P.V. del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.813 de Presupuesto Provincial Año 2014,

Que a fs. 102/104 obran las invitaciones cursadas a las Empresas MTM S.R.L., ARQ. GABRIELA LAYUN y TECNOBRAS ARQ. ELIZABETH LAFUENTE (debidamente recibidas por las mismas); y a fs. 107/109 obra documentación mediante la cual se informa a cada una de las aquí empresas recién nombradas, que la fecha de Apertura de Sobres de la Contratación Directa N° 004/2014 ha sido postergada para el día 30 de Mayo de 2014 (Carátula a fs. 105);

Que en fecha 30/5/2014 se procedió al ACTA DE APERTURA DE SOBRES- EXPEDIENTE C° 68 N° 0110068-68113/2014 - CONTRATACION DIRECTA N° 04/2014-: "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIO IPV" estando presentes el Ing. Víctor Z. Pérez de la Unidad Sindicatura Interna - Sec. Obras Públicas - M° de Economía Inf. y Serv. Públicos, Sra. Frida Lys Contino - Aud. Fiscal-Operaciones- Dirección General de Rentas, el entonces Gerente de Control de Obras del IPV Ing. Civil Fernando Zalazar Ruiz y la Sra. Arq. Graciela Rodríguez del Área Documentación de la entonces Gerencia de Control de Obras, haciéndose presente en la oportunidad únicamente con su oferta la empresa TECNOBRAS CONSTRUCCIONES DE LAFUENTE ELIZABETH, ofreciendo ejecutar la obra por un monto total de \$ 140.415,91 con IVA incluido y con un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos (fs. 115/116);

Que a fs. 119/145 del Expediente N° 011-0068-68113 corre incorporada la documentación presentada a la Contratación Directa N° 04/2014 por la oferent:

TECNOBRAS CONSTRUCCIONES, habiendo entregado el Sector Documentación de Control de Obras (Planilla "RG-DOC-06 de fs. 118) las actuaciones a la Comisión Evaluadora designada por Memorandum N° 01 del 25/6/14 (el que en fotocopia corre a fs. 112), en los términos de la Resolución N° 119 del 03/5/99;

Que a fs. 168/171 corre presentación formalizada por la Oferente -Expediente N° 0110068-68113/2014 | Cde. 1 (Trámite Interno IPV N° 80573), adjuntando documentación requerida por los integrantes de la Comisión Evaluadora - en sus aspectos económico-financieros según lo solicitado a fs. 149, en relación a la Contratación Directa aquí tema de estudio; Referencia Bancaria (conf. fs. 148);

Que a fs. 150/152 Asesoría Jurídica Notarial produce nuevo dictamen en los siguientes términos: REF.: Expte. N° 68-68113/2014-0 - Adjudicación de Obra Pública - Contratación Directa N° 04/14-Art 12 - Ley 6.383- Obra: "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIO I.P.V. - BELGRANO N° 1.349-SALTA - CAPITAL"- Salta, 23 de julio de 2014-A DESPACHO:

"Vienen las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita opinión jurídica respecto de la situación planteada en la obra de referencia. Al respecto cabe formular las siguientes consideraciones:

"En primer lugar cabe aclarar que esta Asesoría no se expide sobre aspectos técnicos de otras áreas, o razones de oportunidad, mérito y conveniencia. Sólo se pronuncia respecto de cuestiones estrictamente jurídicas, circunstancia por la cual el presente se limitará al alcance indicado.

"Por otro lado, y atento a que el contenido de los informes técnicos de las áreas involucradas, escapan al conocimiento de un profesional del derecho, se aclara que éstos serán tomados por válidos, mientras no sean irrazonables u oscuros.

"I.- ANTECEDENTES

"Ahora bien, analizando el expediente de la referencia surge que:

"A fs. 01/93 rola legajo técnico de la obra de la referencia.

"Mediante sugerencia legal de fs 95 se modifican las cláusulas referidas a los procedimientos de redeterminación de precios, en virtud del Dec 3271/13.

"A fs. 99/100 rola intervención previa del servicio legal del organismo.

"A fs. 101 se realiza imputación preventiva bajo orden N° 274.

"A fs. 102/104 y 107/109 se cursan invitaciones a cotizar tres empresas del ramo, postergando la fecha de apertura de sobres para el día 30 de mayo 2.014.

"A fs. 115 rola Acta de Apertura de Sobres labrada en fecha 30 de mayo de 2014, en la cual se deja constancia de la presencia de los representantes del IPV y de los organismos extremos de contralor (USI SOP y AUDITORIA FISCAL DGR), como asimismo del contenido de la única oferta presentada al proceso. Así consta, Oferente N°1: TECNOBRAS CONSTRUCCIONES - DE LAFUENTE ELIZABETH, documentación completa. Propuesta económica por \$ 140.415,91.-

"La Comisión Evaluadora elabora Informe concluyendo que "Del correspondiente análisis de las ofertas económicas y en un todo de acuerdo con lo consignado por el Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares (Art. 6.1 P.B.C.G.), la Comisión Evaluadora recomienda que la presente contratación le sea preadjudicada a la empresa TECNOBRAS CONSTRUCCIONES - DE LAFUENTE ELIZABETH en la suma de \$140.415,91 (Pesos ciento cuarenta mil, cuatrocientos quince con 91/100) con un plazo de ejecución de 45 días corridos.

"II.- ANÁLISIS LEGAL

"Dispone la ley 6838, en su Artículo 31, que "La adjudicación recaerá en la oferta que resulta más conveniente, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta".

"Por lo que conforme lo concluido por la Comisión de Preadjudicación, la oferta más conveniente es la de la empresa TECNOBRAS CONSTRUCCIONES - DE LAFUENTE ELIZABETH.

"Asimismo, se verifica que en autos se han respetado los principios generales a que deben ajustarse las contrataciones.

"Que también se ha cumplimentado con la imputación presupuestaria preventiva.

"III.- CONCLUSION

"Por todo lo expuesto, y toda vez que en autos se acreditó el cumplimiento de toda la normativa provincial pertinente, esta Asesoría no tiene objeciones legales que efectuar respecto de proceder a la contratación directa de la empresa TECNOBRAS CONSTRUCCIONES - DE LAFUENTE ELIZABETH en la suma de \$ 140.415,91 (Pesos ciento cuarenta mil cuatrocientos quince con noventa y un centavos) con un plazo de ejecución de 45 días corridos, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado

"En consecuencia, se aconseja:

* Se ordene la imputación definitiva del gasto que el contrato demande a la partida presupuestaria correspondiente.

* Se dicte el acto administrativo pertinente, ratificando todo lo actuado por las distintas áreas del organismo y adjudicando la obra de la referencia a la oferta indicada por la Comisión Evaluadora, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

* Se intime a la firma contratada a la presentación de la garantía de ejecución del contrato.

* Se confeccione y suscriba el Contrato de Locación de Obra Pública con la empresa adjudicataria.

* La empresa deberá cumplir con la Ley 7070...";

Que en actuación agregada a fs. 153 de autos, la Comisión Evaluadora eleva para su conocimiento y consideración de la Intervención, su Acta-Informe de fs. 154, teniendo en cuenta lo detallado en el Acta-Informe de Comisión Evaluadora y sus Conclusiones;

Que a fs. 155/158 corren agregadas las distintas Planillas e Informes correspondientes a los Análisis Técnico (fs. 155/156), Informe Económico-Financiero expresando en "Observaciones: 1) Si bien no está previsto en el Pliego de Condiciones, es opinión de esta Comisión Evaluadora que, en forma previa a la firma del contrato, se exija la Constancia de Regularización Fiscal (F-500) expedido por la D.G.R. s/lo establece la Resolución Gral. N° 20/2001 en su art. 2° "(fs. 157) e Informe Legal (fs. 158), todas las cuales componen el informe elaborado por la Comisión Evaluadora con respecto a la Contratación Directa N° 04/2.014;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167, su modificatoria Ley N° 5.963,

EL INTERVENTOR INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto intervinientes en este Expediente N° 011-0068-68113/2014, Pliego Oficial de Condiciones Generales y Particulares de la Contratación Directa del I.P.V. N° 04/2014, convocada para la obra:"REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIO I.P.V. - AV. BELGRANO 1349 - SALTA - CAPITAL".

ARTÍCULO 2°.- Declarar como conveniente en la Contratación Directa N° 04/2.014, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIO I.P.V.- AV. BELGRANO 1349 -SALTA- CAPITAL", Expediente N° 011-0068-68113/2014, a la oferta presentada por la empresa TECNOBRAS CONSTRUCCIONES, por la suma total de \$ 140.415,91 (Pesos Ciento cuarenta mil cuatrocientos quince con 91/100), con I.V.A. incluido, precio al mes de Abril de 2014, índice básico de la presente Contratación Directa, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la empresa TECNOBRAS CONSTRUCCIONES, la contratación y ejecución de la Obra: "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIO I.P.V.- AV. BELGRANO 1349 - SALTA- CAPITAL". por la suma de \$ 140.415,91 (Pesos Ciento cuarenta mil cuatrocientos quince con 91/100), con I.V.A. incluido, precio al mes de Abril de 2014, índice básico de la presente Contratación Directa, N° 04/14 (Expediente N° 011-0068-68113/2014), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos.

ARTÍCULO 4°.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV, la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2° y 3°, previa presentación del Constancia de Regularización Fiscal (F-500), ello teniendo en cuenta lo detallado en el Décimo Primer Considerando.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande lo aquí dispuesto a la partida que figura con el Orden N° 274 - Refuncionalización Oficinas I.P.V. del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7813 de Presupuesto Provincial - Ejercicio 2014, el que se informa a fs. 101 de autos y detallada en el Cuarto Considerando de autos.

ARTÍCULO 6°.- Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 7°.- La presente Resolución será re-frendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; comuníquese; notifíquese; archívese.

Matías Posadas
Interventor
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Federico Gauflin
Jefe de Área Control de Obras
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 666,50

e) 06/08/2014

O.P. N° 100042855

R. s/c N° 100005106

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 31 de Julio de 2014

RESOLUCION N° 12333

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1323/14, caratuladas: "Llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente escalafón Funcionario de Secretario Letrado de Primera Instancia para la Defensoría Penal del Distrito Judicial del Sur con asiento en Joaquín V. González", el Decreto 1602; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Sra. Defensora General de la Provincia requiere a Secretaría Administrativa y de Actuación de Colegio de Gobierno N° 1 emita el instrumento que disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Secretario Letrado de Primera Instancia" correspondiente al escalafón "Funcionarios" para la Defensoría Penal del Distrito Judicial del Sur con asiento en Joaquín V. González, estableciendo que la comisión evaluadora esté integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Díez, la Sra. Defensora Penal Dra. Paola Marocco, la Lic. Gabriela Grimoldi y el Sr. Secretario del Área Penal Dr. Aldo Saravia.

Que a su vez, dispone que el procedimiento concursal constará de una etapa de calificación de ante-

cedentes a la que se le asignará hasta un treinta por ciento (30%) del puntaje, un examen escrito, que versará sobre cuestiones vinculadas al cargo y función que se pretende cubrir, al que se le otorgará hasta treinta por ciento (30%) del puntaje y una entrevista a la que se asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje restante.

Que, a fs. 4 y 6 vta., la Sra. Directora de Administración informa que de conformidad con el Decreto 1602/14 del Poder Ejecutivo y la Resolución N° 03/14 de la Coordinación General de la Oficina Provincial de Presupuesto, se dispuso la ampliación de cinco (5) cargos de planta permanente para la Defensoría General, como así también, el refuerzo presupuestario en la partida de Gastos en Personal de dicho centro de costos, por lo que es procedente disponer la presente convocatoria.

Que, a fs. 5 y 9, Auditoría de Gestión verifica aspectos contables y presupuestarios constatando la ampliación de cinco (5) cargos a la Defensoría General, lo que permite dar curso al presente llamado.

Que en razón de lo expuesto, este Colegio de Gobierno entiende que corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición de conformidad con el artículo 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia para cubrir un (1) cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia" del escalafón "Funcionarios" para la Defensoría Penal del Distrito Judicial del Sur con asiento en Joaquín V. González.

Que atento lo enunciado precedentemente, se emite el presente instrumento.

Por Ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición de conformidad con el artículo 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia para cubrir un (1) cargo de "Secretario Letrado de Primera Instancia" correspondiente al escalafón "Funcionarios" para la Defensoría Penal del Distrito Judicial del Sur con asiento en Joaquín V. González, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. Disponer que la Comisión Evaluadora que inter- vendrá en el presente procedimiento estará integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. Ma-

ría Inés Díez, la Sra. Defensora Penal Dra. Paola Marocco, la Lic. Gabriela Grimoldi y el Sr. Secretario del Área Penal Dr. Aldo Saravia.

4. Establecer que el procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un treinta por ciento (30%) del puntaje, un examen escrito al que se le otorgará hasta treinta por ciento (30%) del puntaje y una entrevista a la que se asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje restante.

5. Disponer que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de dos (2) días desde su notificación.

6. Establecer que la Comisión Evaluadora elevará al Colegio de Gobierno el nombre del profesional mejor calificado para su designación.

7. Fijar las inscripciones hasta el tercer día de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia en la Secretaría de Despacho sita en Avda. Bolivia N° 4671 2do. Piso Edificio Anexo Norte - Ciudad Judicial - de 8:00 a 13:00 horas.

8. Proceder por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario El Tribuno, dada la necesidad de difusión en toda la provincia y, en la página web del Ministerio Público.

9. Establecer que los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.

10. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta

Dra. María Inés Díez
Defensora General
Ministerio Público de Salta

Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público

Dra. Ana Karina Climent Scherer
Secretaría Administrativa y de Actuación
del Colegio de Gobierno N° 1
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 06/08/2014

O.P. N° 100042854

R. s/c N° 100002105

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 31 de Julio de 2014

RESOLUCION N° 12334

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1396/14, caratuladas: "María Lorena Martínez presenta la renuncia", la Resolución N° 12014/14 del Colegio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia la Dra. María Lorena Martínez presentó su renuncia al cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial Tartagal, por haber sido designada en el cargo de Fiscal Penal de ese Distrito Judicial mediante Decreto N° 1879 del Poder Ejecutivo Provincial, a partir del 18 de julio de 2014, fecha en la que prestó juramento.

Que la Sra. Directora de Personal informó que la Dra. María Lorena Martínez se desempeñó como Auxiliar de Fiscalía en la Fiscalía Penal N° 3 de Tartagal, hasta el 18 de julio de 2014.

Que la Sra. Directora de Administración informó que, la renuncia de la Dra. Lorena Martínez, en caso de ser aceptada, libera un cargo de planta permanente del estamento Funcionarios nivel Auxiliar de Fiscalía, perteneciente al Ministerio Público Fiscal, así como también el crédito presupuestario correspondiente dentro de la partida "Gastos en Personal" de la misma Unidad de Negocios, por lo que es posible convocar a concurso público de antecedentes y oposición.

Que Auditoría de Gestión realizó la verificación de los aspectos contables y presupuestarios, sin formular objeción (v. fs. 3).

Que, por otra parte, por Resolución N° 12014/14 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal para el Distrito Judicial Tartagal, por lo que el Sr. Procurador General de la Provincia dispuso se amplíe la convocatoria, que se encuentra en los trámites iniciales y a efectos de evitar un dispendio administrativo innecesario.

Que, por tal motivo, corresponde aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Lorena Martínez al cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial Tartagal, a partir del 18 de julio de 2014.

Que, a su vez, corresponde ampliar la convocatoria realizada por Resolución N° 12014/14 en 1 (un) cargo adicional de Auxiliar de Fiscalía Penal para el Distrito Judicial Tartagal, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia de Salta y 15 del Reglamento General del Ministerio Público, y con lo establecido en la ley 7712.

Por Ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Lorena Martínez al cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial Tartagal, a partir del 18 de julio de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Ampliar la convocatoria dispuesta por Resolución N° 12014/14 en 1 (un) cargo adicional de Auxiliar de Fiscalía Penal para el Distrito Judicial Tartagal, con las precisiones y consideraciones establecidas en resolución referida, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia de Salta y 15 del Reglamento General del Ministerio Público, y con lo establecido en la ley 7712, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. Establecer que los postulantes deberán cumplir con el requisito de antigüedad en la profesión o en la función pública previsto en la ley N° 7712, y los demás fijados en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 y el Reglamento General y sus modificatorias. 4. Proce-der por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia, y las comunicaciones correspondientes.

5. Fijar las inscripciones por el término de tres (3) días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede administrativa del Distrito Judicial de Tartagal (San Martín N° 168 - Tartagal) y ante la Secretaría de Despacho en el Distrito Centro, sita Avda. Bolivia N° 4671, 2do. Piso Edificio Anexo Norte Ciudad Judicial, de 08:00 a 13:00 horas.

6. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta

Dra. María Inés Díez
Defensora General
Ministerio Público de Salta
Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público

Dra. Ana Karina Climent Scherer
Secretaría Administrativa y de Actuación
del Colegio de Gobierno N° 1
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 06/08/2014

O.P. N° 100042853

R. s/c N° 100005104

Ministerio Público de Salta

Salta, 31 de Julio de 2014

RESOLUCION N°: 12335

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1361/14, caratuladas: "Solicitud de informe sobre disponibilidad de cargos de planta permanente para el Ministerio Público Fiscal", las Resoluciones Nros. 12161/14 y 12275/14; y

CONSIDERANDO:

Que por las resoluciones de referencia se aceptaron las renunciaciones de los Sres. Laura Romina Albormoz, Federico Gonzalo Valé, Jorge Ricardo Flores, Patricia Inés Uchino y Julio Cervante Romero, a los cargos de planta permanente del Escalafón Administrativo de la categoría Oficial Auxiliar, la primera, y Escribiente Mayor los restantes, pertenecientes al centro de costos Ministerio Público Fiscal.

Que, a fs. 1, se solicitó informe acerca de la disponibilidad presupuestaria para cubrir cuatro de los cargos vacantes a través del proceso concursal correspondiente.

Que la Sra. Directora de Administración informó que con motivo de las aceptaciones de renuncia por resoluciones del Colegio de Gobierno, se liberaron cinco cargos de planta permanente perteneciente al centro de costos Ministerio Público Fiscal, así como el crédito correspondiente, por lo que resulta factible convocar a concurso público de antecedentes y oposición.

Que, a fs. 9 y vta., Auditoría de Gestión realizó la verificación de los aspectos contables y presupuestarios, sin formular objeción.

Que, en consecuencia, corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición, de conformi-

dad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 inc. b) del Reglamento General del Ministerio Público, para cubrir:

a) tres (3) cargos de planta permanente del escalafón administrativo para el Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial Tartagal - Salvador Mazza;

b) un (1) cargo de planta permanente del escalafón administrativo para el Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial del Centro - Cnel. Moldes.

Por ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Llamar a Concurso Público de antecedentes y oposición, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 inc. b) del Reglamento General del Ministerio Público, para cubrir:

a) tres (3) cargos de planta permanente del escalafón administrativo para el Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial Tartagal Salvador Mazza;

b) un (1) cargo de planta permanente del escalafón administrativo para el Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial del Centro - Cnel. Moldes.

2. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia, especialmente en las localidades a las cuales está dirigido el proceso concursal, y las comunicaciones correspondientes.

3. Fijar las inscripciones hasta el quinto día hábil a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, de 8:00 a 13:00 horas, en la Secretaría de la Procuración General (2° piso Edificio Anexo Norte Ciudad Judicial) y ante la Encargada Administrativa del Distrito Judicial Tartagal (San Martín 168 Tartagal).

4. Integrar las Comisiones Evaluadoras de la siguiente manera: a) el Sr. Fiscal Penal N° 1 de Tartagal Dr. Gonzalo A. Vega y la Secretaria Letrada del Procurador General Dra. Sofía Cornejo Solá para el proceso de selección del Distrito Judicial Tartagal; y b) el Sr. Fiscal Penal de Cerrillos Dr. Federico Gabriel Portal y la Secretaria Letrada del Procurador General Dra. Sofía Cornejo Solá para el proceso de selección del Distrito Judicial del Centro, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados para su designación.

5. Disponer que las Comisiones Evaluadoras realizarán una preselección de los postulantes, en base a sus antecedentes curriculares, y notificará a aquellos que accedan a la etapa de entrevistas.

6. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio 2014.

7. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta

Dra. María Inés Díez
Defensora General
Ministerio Público de Salta

Dra. Mirta Lapad
Asesora Gral. de Incapaces

Ministerio Público de la Pcia. de Salta
Dra. Ana Karina Climent Scherer
Secretaria Administrativa y de Actuación
del Colegio de Gobierno N° 1
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 06/08/2014

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100042870

F. N° 0001-58231

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 579 - 01/08/2014 - Expediente N° 125-151.717/14 y agregados

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "Construcción Comisaría Barrio Scalabrini Ortiz Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.015.066,81 (pesos tres millones quince mil sesenta y seis con ochenta y un centavos), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un Plazo de Ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas:

* Imputación Preventiva N° 1000 - Curso de acción: 092006002901 - Financiación: Libre Disp. (10011) - Proyecto 391 - Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.014 - Se prevé Partida Ejercicio 2.015.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Imp. \$ 98,00 e) 06/08/2014

O.P. N° 100042868 F. N° 0001-58230

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 575 - 29/07/2014 - Expediente N° 308-106.124/11 Cde. 16 y agregados

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "Construcción Comisaría Barrio Democracia Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.403.882,87 (pesos dos millones cuatrocientos tres ochocientos ochenta y dos con ochenta y siete centavos), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas:

* Imputación Preventiva N° 1001 - Curso de acción: 092006003401 - Financiación: Libre Disp. (10011) - Proyecto 396 - Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.014 - Se prevé Partida Ejercicio 2.015.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Imp. \$ 80,00 e) 06/08/2014

O.P. N° 100042866 F. N° 0001-58229

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 562 - 28/07/2014 - Expediente N° 11-84.436/13 y agregados

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "Terminal de Colectivos Cafayate - Departamento Cafayate - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 7.487.007,64 (pesos siete millones cuatrocientos ochenta y siete mil siete con sesenta y cuatro centavos), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos, contados a partir de la fecha de Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas:

* Imputación Preventiva N° 974 - Curso de acción: 092008005601 - Financiación: Libre Disp. (10011) - Proyecto 356 - Unidad geográfica: 21 - Presupuesto 2.014 - Se prevé Partida Ejercicio 2.015.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2015 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Imp. \$ 80,00

e) 06/08/2014

ACORDADA

O.P. N° 100042851

R. s/c N° 100005103

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11667

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de julio del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Vicepresidente de la Corte de Justicia a cargo de la Presidencia Dr. Guillermo Alberto Catalano, y los señores Jueces de Corte Dres. Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Kauffman de Martinelli y Ernesto Samson,

DIJERON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la ley 6667, y los artículos 6° y 7° del Reglamento fijado por Acordada 7333, corresponde llevar a cabo la subasta de efectos decomisados en las causas penales donde fueron secuestrados, como así también de los bienes que se encuentren en la situación prevista por el art. 1° de la ley 6847.

Que del informe elevado por el Depósito de Bienes Secuestrados que se tiene a la vista, surge la existencia de bienes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas y los antecedentes instrumentados por Acordadas 10711, 11299 y 11525 entre otras, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta y designar los martilleros que la efectuarán.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. **DISPONER**, dentro del régimen establecido por el art. 10 inc. c de la ley 6667, y el art. 1° de la ley 6847,

modificatoria del art. 17 de la primera, el remate de los bienes secuestrados que se especifican en los listados confeccionados desde el Depósito de Bienes Secuestrados, con la base determinada con arreglo a lo establecido en el apartado IV de la presente Acordada y con las modalidades en que se realizaron los anteriores remates.

II. **DETERMINAR** que la subasta se efectúe durante los días 11, 12 y 13 de agosto, en el Depósito de Bienes Secuestrados del Distrito Judicial Orán, ubicado en calle Gral. Güemes N° 420, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

III. **DESIGNAR** para la realización de la subasta, en forma conjunta, a rematadores de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Serán nombrados los dos rematadores que resulten sorteados el día 29 de julio del año en curso a las 8.30 horas, de entre una lista de martilleros en actividad con una antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Los rematadores que resulten nombrados se posesionarán del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber las disposiciones del art. 6° de la Acordada 7333.

IV. **DISPONER** que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará el Depósito de Bienes Secuestrados, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la ley 6333 y el art. 6, 3er. párrafo de la acordada 7333. El mencionado, Depósito computará, asimismo, el canon establecido por el art. 19 de la ley 6667, modificado por el art. 3° de la ley 6847, a fin de deducir y retener su importe del producto del remate.

V. **ESTABLECER** que de la subasta se levante un acta por el Secretario Administrativo del Distrito Judicial Orán, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere, de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI. **MANDAR** publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate, e imprimir boletines con el detalle de los bienes a subastar.

VII. COMUNICAR a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el Vicepresidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Ernesto R. Samson

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 06/08/2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100042792

F. N° 0001-58145

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

**Dirección General de Administración
Financiera**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/14, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1058/14.

Objeto: Contratar la provisión, implementación y puesta en marcha del servicio primario de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS con capacidad para el transporte de servicios convergentes de voz y datos encriptados, y una red secundaria y redundante con acceso a internet, que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de octubre de 2014 o notificación efectiva de la Orden de Compra, si esta fuera posterior y por el término de veinticuatro (24) meses, con opción de prórroga de 12 meses más.

Valor del Pliego: Pesos Diecinueve Mil Doscientos Once con Ochenta Centavos (\$ 19.211,80).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras - Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 11 de Septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

Horacio Tirado Busignani

Prosecretario Administrativo Habilitado

Imp. \$ 640,00

e) 04 al 13/08/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100042860

F. v/c N° 0002-04308

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

**Prorroga de Apertura de la Licitación
Pública N° 44/14**

Objeto: Actualización, Modernización y Ampliación del Sistema de Gestión de Emergencia 911.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Se informa que:

* Se Prorroga la Fecha de Apertura que estaba prevista para el día 12/08/2014, la cual quedara fijada de la siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 14/10/2014 - Horas: 12:00.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez

Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00

e) 06/08/2014

O.P. N° 100042859

F. v/c N° 0002-04307

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

**Prorroga de Apertura y Modificación del Art. 10
del Pliego de Condiciones Particulares
de la Licitación Pública N° 170/14**

Objeto: Contratación de Servicio de Fumigación, Desratización, Desinsectación y Desinfección.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno.

Se Informa que:

* Se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 07/08/2014, la cual quedara fijada de la siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 15/08/2014 - Horas: 10:00.

* Se modifica el art. 10 del pliego de Condiciones Particulares.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez

Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00

e) 06/08/2014

O.P. N° 100042858 F. v/c N° 0002-04306

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 182/14

Objeto: Adquisición de Una Camioneta Pick Up 4x2 Doble Cabina.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

Expediente: 0020001-242.406/2013-0.

Destino: Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo.

Fecha de Apertura: 22/08/2014 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez

Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00

e) 06/08/2014

O.P. N° 100042857

F. v/c N° 0002-04305

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 183/14

Objeto: Adquisición de Medicamentos e Insumos Oncológicos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-101.246/2014-0.

Destino: Programa Oncología.

Fecha de Apertura: 14/08/2014 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez

Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00

e) 06/08/2014

O.P. N° 100042715

F. N° 0001-58077

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación**Llamado a Licitación N° 21/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4300" ubicada en el Paraje Fortín Belgrano II, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 21/14

Presupuesto Oficial: \$ 3.061.941,28

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 04 de Setiembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 06/09/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 1.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/06/14 hasta las 14:00 hs del 03/09/14.

Imp. \$ 800,00

e) 30/07 al 12/08/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100042867

F. N° 0001-058231

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico

Concurso de Precios Art. 10 N° 30/2014

Obra: "Construcción Comisaría B° Scalabrini Ortiz - Salta Capital"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Procedimiento de Ejecución: Concurso de Precios - Art. 10 Ley N° 6838

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: jueves 28 de agosto de 2014 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos

Presupuesto Oficial Tope: \$ 3.015.066,81 (pesos tres millones quince mil sesenta y seis con ochenta y un centavos)

Precio del Legajo: \$ 3.015,00 (Pesos tres mil quince)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días miércoles 13 y jueves 14 de agosto de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Se aclara que la presente obra se encuentra incluida en el marco de la UCODI (Unidad Coordinadora de Obras de Infraestructura).

Ing. Gabriela E. Dapena

Dir. Edificios Públicos y Casco Histórico
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 80,00

e) 06/08/2014

O.P. N° 100042867

F. N° 0001-058230

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico

Concurso de Precios Art. 10 N° 28/2014

Obra: "Construcción Comisaría B° Democracia - Salta Capital"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Procedimiento de Ejecución: Concurso de Precios - Art. 10 Ley N° 6838

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: martes 26 de agosto de 2014 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.403.882,87 (pesos dos millones cuatrocientos tres mil ochocientos ochenta y dos con ochenta y siete centavos)

Precio del Legajo: \$ 2.400,00 (Pesos dos mil cuatrocientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días lunes 11 y martes 12 de agosto de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Se aclara que la presente obra se encuentra incluida en el marco de la UCODI (Unidad Coordinadora de Obras de Infraestructura)

Ing. Gabriela E. Dapena

Dir. Edificios Públicos y Casco Histórico
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 80,00 e) 06/08/2014

O.P. N° 100042865 F. N° 0001-058229

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico

Concurso de Precios Art. 10 N° 27/2014

Obra: "Construcción Terminal de Colectivos Cafayate - Dpto. Cafayate"

Localidad: Cafayate

Departamento: Cafayate

Procedimiento de Ejecución: Concurso de Precios - Art. 10 Ley N° 6838

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: viernes 22 de agosto de 2014 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos

Presupuesto Oficial Tope: \$ 7.487.007,64 (pesos siete millones cuatrocientos ochenta y siete mil siete dos con sesenta y cuatro centavos)

Precio del Legajo: \$ 7.500,00 (Pesos siete mil quinientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días jueves 07 y viernes 08 de agosto de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gabriela E. Dapena

Dir. Edificios Públicos y Casco Histórico
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 80,00 e) 06/08/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400005060 F. N° 0004-03526

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 13 Inc. C Ley 6838

Expte. ADM 2376/14

**Reparación de Automóvil Toyota Corolla,
Dominio MCT580**

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que por Resolución de Presidencia n° 303, de fecha 01 de agosto del corriente año, copiada a fs. 2119/2122 del Tomo 22 - 3° parte, se Autorizó la reparación del automóvil Toyota Corolla, dominio MCT580, a la firma Autolux S.A. en la suma total de \$ 26.187,87 (pesos veintiséis mil ciento ochenta y siete con 87/100).

C.P.N. Virginia Lona Kralik

Enc. Área de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 06/08/2014

O.P. N° 100042864 F. v/c N° 0002-04310

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 6.216/14

Objeto: Servicio de Alquiler Maquina Retropala para Captación en Río Metán

Destino: Distrito Sur

Fecha de Contratación: 31/07/2014

Proveedor: Valle Vial SA

Monto: \$ 9.350,00 (son nueve mil trescientos cincuenta con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones
Imp. \$ 80,00 e) 06/08/2014

O.P. N° 100042848 F. N° 0001-58209

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 90/2.014

Para la Adquisición de "Repuestos para Camionetas Ford Ranger Modelo 2003/2005/2006"

Presupuesto Oficial: \$ 31.500,00 (Pesos Treinta y Un Mil Quinientos).

Exptes.: N° 0110033-130.945/2014-0 y Agreg. 0110033-131.257/2014-0 y 0110033-131.266/2014-0.

Apertura: 08 de Agosto de 2.014 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes viernes y hasta el día 07-08-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

CPN Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta
Imp. \$ 80,00 e) 06/08/2014

O.P. N° 100042847 F. N° 0001-58209

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 89/2.014

Para la Adquisición de "Repuestos para Camioneta Ford Ranger - Motoniveladora Caterpillar y Camión Ford Cargo"

Presupuesto Oficial: \$ 14.000,00 (Pesos Catorce Mil).

Exptes.: N° 0110033-123.215/2014-0 y Agreg. 0110033-123.231/2014-0 y 0110033-123.249/2014-0.

Apertura: 08 de Agosto de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 07-08-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta
Imp. \$ 80,00 e) 06/08/2014

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100042802 F. N° 0001-58160

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-184.539/13

Estancia Río Colorado S.A., propietario del inmueble Catastro N° 26967 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 300,000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 157,5 lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del Río Colorado por bombeo y 100 has de carácter eventual con un caudal de 52,5 lts./seg. A derivar de la margen izquierda del Arroyo Las Maravillas.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 04 al 08/08/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100042833

F. N° 0001-58188

Ref. Expte. N° 34-250.305/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 156 del día 11/06/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes de los arroyos El Siquial y El Molinito, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se establece la zona del inmueble Catastro N° 473, Finca "Cerro del Jardín", del Dpto. La Candelaria, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u orien-

te a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso I° de esta ciudad. Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 05 y 06/08/2014

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100042844

F. v/c N° 0002-04304

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Fernández Silvia Aída (D.N.I. N° 12.777.082) Mercado Cesar Javier (D.N.I. N° 18.581.328) de la Resolución IPV N° 256 del 20/03/2014 respecto del Inmueble identificado como Manzana C - Parcela 01 - Sección 2 - del Grupo Habitacional designado como "180 Viviendas Metán - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

Salta, 20 de Marzo de 2014

RESOLUCION N° 256

Instituto Provincial de Vivienda

Legajo F-45

VISTO el legajo F-45 perteneciente a los Sres. SILVIA AIDA FERNANDEZ (D.N.I. N° 12.777.082) y CESAR JAVIER MERCADO (D.N.I. N° 18.581.328), adjudicatarios de la vivienda identificada como MANZANA C - PARCELA 01 - SECCION 2, correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCION 180 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN METAN - Dpto. METAN - PROVINCIA DE SALTA", mediante Resolución I.P.V. N° 827 de fecha 16/11/2009, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios, (fs. 43, 46 y 53) y el alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización que registra, debidamente verificado a fs. 55/57, Asesoría Jurídica se expide a fs. 58/60 mediante Dictamen N° 29/14, en los siguientes términos:

"Ref.: Legajo Nº F-45- FERNANDEZ SILVIA AIDA- BARRIO 180 VIVIENDAS EN METAN mza. C Parcela 01. ASESORÍA JURÍDICA, 11 de febrero de 2014...

"Que vienen los presentes obrados a esta Asesoría a fin de que se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda adjudicada mediante Acta de Tenencia Precaria, a los Sres. Fernández, Silvia Aida y Mercado César Javier. Cabe formular al respecto, las siguientes consideraciones que se plantean:

"La unidad identificada en la referencia, fue adjudicada a los Sres. FERNANDEZ SILVIA AIDA y MERCADO CESAR JAVIER mediante Resolución I.P.V. Nº 827 de fecha 16/11/2.009, la cual fue recibida por los adjudicatarios, recibiendo la posesión del inmueble con fecha 08/10/2010.

"Que mediante esta Acta de Tenencia Precaria, a la cual se sometieron voluntariamente los adjudicatarios, conforme consta a fs. 38, se sujetan al estricto cumplimiento de las cláusulas y condiciones que se encuentran detalladas en la misma.

"Que en la cláusula primera del Acta de Tenencia Precaria, se estableció que '... la vivienda debe ser ocupada en debida forma... En caso de incumplimiento, el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, procederá a realizar los trámites necesarios para la recuperación del inmueble, dejando sin efecto la adjudicación conferida...'. Asimismo, la cláusula cuarta dispone que '...por el término de CINCO (5) años contados a partir de la fecha, el Tenedor deberá destinar el inmueble única y exclusivamente al USO HABITACION... quedándole PROHIBIDO darle otro destino, cederla, transferirla, darla en préstamo de uso o arrendarla total o parcialmente. Se deja expresamente establecido que cualquier acto de disposición física o jurídica de la unidad habitacional realizado por el adjudicatario en violación de la presente cláusula, no será aprobado por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, dando derecho al Organismo a dejar sin efecto la adjudicación y proceder a la recuperación del inmueble.'. Mediante la Cláusula Novena, se comprometió a comunicar por escrito a este Instituto Provincial de la Vivienda, cualquier circunstancia que implique la no ocupación temporaria del inmueble. En ningún caso el adjudicatario podrá desocupar el inmueble sin previa AUTORIZACION del organismo la que quedará sujeta al cumplimiento de los requisitos y reglamentación interna de este Organismo.

"Ahora bien de las inspecciones de habitabilidad realizadas por los ujieres facultados al efecto por este Instituto, surge que estas obligaciones anteriormente expuestas, no están siendo cumplidas por la adjudicataria.

"Con fecha 18/03/13, conforme consta a fs. 43, se constata en inspección de habitabilidad que la vivienda no es habitada por el grupo familiar, del informe social se advierte 'Constituido en el lugar de referencia encuentra a la informante (Aguirre Marta) dice que alquila la vivienda a un posible comprador de la original adjudicataria. Que habita desde hace 14 meses, con su hija Aredez, Enzo de 13 años, Cortese Martín (hijastro). Manifiesta que nunca le entregaron un recibo de alquiler. Que Mónica Mercado es la persona que le alquiló la casa'.

"Dicho informe es corroborado en sucesivas inspecciones, a fs. 46 de fecha 13/08/13 y a fs. 53 de fecha 06/02/14, por cuanto se encuentra habitada en forma irregular.

"Que a fines de resguardar el derecho de defensa del administrado, conforme lo establece la Ley de Procedimientos de Salta, se les intimó para que en el plazo de tres días presente ante este Organismo, el descargo correspondiente justificando la no habitabilidad y que cumpla con las obligaciones asumidas en el acta de tenencia precaria, bajo apercibimiento de iniciar el proceso de desadjudicación. Sin embargo, no existe constancia en el presente legajo de que los adjudicatarios justifiquen su incumplimiento y su accionar para con este Instituto.

"Asimismo, según lo informado por el área de Morosidad, fs. 50-52, la adjudicataria con fecha 04/09/2013, registra como impagas 07 (siete) cuotas de las 42 (cuarenta y dos) cuotas emitidas. Verificando de nuevo a la fecha estado de cuenta fs. 55-57, se constata que los adjudicatarios adeudan 13 (trece) cuotas de las 46 (cuarenta y seis) cuotas emitidas.

"Con lo cual, se encuentran incumpliendo la cláusula segunda del acta de Tenencia precaria, en la que claramente se estableció que '...La falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas producirá automáticamente de pleno derecho la caducidad de la adjudicación sin necesidad de interpelación alguna...'

"De lo expuesto, se demuestra con claridad que los adjudicatarios se encuentran incurriendo en un incumplimiento grave, sistemático y reiterado de las obligaciones esenciales establecidas en el acta de Tenencia

Precaria y en Resolución Reglamentaria de este Organismo, por no ocupar la vivienda en forma efectiva, por dar en alquiler el inmueble en cuestión antes del plazo mínimo de habitabilidad obligatorio, lucrando con el mismo y por falta de pago de las cuotas. Tales actitudes desvirtúan claramente la finalidad para la que fuere entregado el inmueble, en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran a la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno.

"Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 95° y 93°- inc. c) de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 827/09, a los Sres. FERNANDEZ SILVIA AIDA y MERCADO CESAR JAVIER, sobre la unidad identificada como Manz. C- Parc. 02, del Grupo Habitacional BARRIO 180 VIVIENDAS EN METAN...";

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la adjudicación conferida a los Sres. SILVIA AIDA FERNANDEZ (D.N.I. N° 12.777.082) y CESAR JAVIER MERCADO (D.N.I. N° 18.581.328), mediante Resolución I.P.V. N° 827 de fecha 16/11/2009, sobre la vivienda individualizada como MANZANA C - PARCELA 01 - SECCION 2, correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCION 180 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN METAN - Dpto. METAN - PROVINCIA DE SALTA".

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será refrendada por los Sres. Coordinador Ejecutivo, Gerente Social y la Sra. Gerente Financiero.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

Lic. Fernando Alesanco
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
CPN Carlos Miguel Joya
Coordinador Ejecutivo
Instituto Provincial de Vivienda

CPN Mariano M. Roldán
Gerente Social
Instituto Provincial de Vivienda
Lic. María Ester Puló de Jándula
Gerente Financiero
Instituto Provincial de Vivienda

Asesoría Jurídica, 31 de Julio de 2.014. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Abogado Ana Silvia Carrasco - Asesoría Jurídica - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 1.293,90

e) 05 al 07/08/2014

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100042795

F. N° 0001-58149

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agroganadería en una superficie de 7.993 ha netas a habilitar, y 5.409 ha de protección y reserva, en Finca "Establecimiento Agroganadero Chaguaral", inmueble matrícula N° 27589 del Dpto. Orán, expediente N° 0090227-140943/2012-0, iniciado por la firma Quebracho Colorado S.A., de acuerdo a lo establecido por el Art. 49 de la Ley N° 7070/00. El proyecto se ejecutará en tres módulos productivos, a realizarse la habilitación durante la primera etapa de 2.944 ha netas, durante la segunda etapa de 2.929 ha netas y durante la tercera etapa de 2.120 ha netas, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 15 de Agosto de 2014, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Salón "K & M", sito en Ruta Provincial N° 5 (km 211) en intersección con Ruta Provincial N° 13.

Localidad: La Estrella, Dpto. Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, en su Municipalidad, sita en calle Salta N° 357, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable,

sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 13 de Agosto de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa

Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 366,00

e) 04 al 06/08/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400005062

F. N° 0004-03528

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 21.370, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminados de 1° categoría de cobre, oro, manganeso y bario ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Pocitos, la mina se denominara Quiron II, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes: Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenenacias Posgar/94

X	Y
7309064.13	3399321.20
7309064.13	3405932.22
7304627.15	3405932.22
7304627.15	3401203.12
7307283.84	3400514.91
7305047.16	3399321.20

P.M.D.: X= 7304864.32 Y= 3405275.17

Superficie Concedida 2658 has. 2435 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 733, Dpto. Los Andes, de propiedad de Boroquímica Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal y de propiedad fiscal, Matrícula N° 830 y N° 739, Dpto. Los Andes. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 240,00

e) 06, 12 y 20/08/2014

O.P. N° 100042852

F. N° 0001-58222

La Dra. Guadalupe Valdez- Juez interina de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Vittone, en expediente n° 22023, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de feldespato, micas, cuarzo, tantalio, columbita, ubicada en el departamento La Poma, lugar: El Quemado, la mina se denominará: Leilita 16, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Y	X
3469922.73	7255575.06
3472074.73	7255575.06
3472074.73	7254320.25
3469922.73	7254320.25

PMD: Y: 3470296.01 X: 7254890.13

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 270 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 06, 12 y 20/08/2014

O.P. N° 100042752

F. N° 0001-58117

Mina Quevar Vigésimo Sexta - Expte. N° 22.087

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Silex Argentina S.A., en Expte. N° 22.087, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos; la mina se denominará Quevar Vigésimo Sexta; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3400941.06	X: 7313806.39
Y: 3404941.06	X: 7313806.39
Y: 3404941.06	X: 7313770.72
Y: 3405932.22	X: 7313770.72
Y: 3405932.22	X: 7312184.49
Y: 3397941.06	X: 7312184.49
Y: 3397941.06	X: 7312806.39
Y: 3400941.06	X: 7312806.39

PMD: Y: 3404456.21 X: 7312973.55

Cerrando la superficie registrada en 992 has. 5507 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 31/07, 06 y 14/08/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400005061 F. N° 0004-03527

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Vargas Rivera, Rufino s/Sucesorio (Fallecido el 22/09/2.012)", Expte. N° 449.091/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local. Salta, 05 de Febrero de 2.014. Salta, 12 de Mayo de 2.014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 08/08/2014

O.P. N° 100042863 F. N° 0001-58228

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado de

Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Margalef Carmen", Expte. N° 1-438602/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 31 de Julio de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 08/08/2014

O.P. N° 100042849 F. N° 0001-58211

La Dra. Hebe A. Samsom, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación, del Distrito Judicial de Centro, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Del Frari, Alba Gloria s/Sucesorio", Expte. N° 343.312/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 09 de Junio de 2.011.- Fdo. Dra. Hebe A. Samsom, Juez - Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 08/08/2014

O.P. N° 400005058 F. N° 0004-03525

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados "Borja Ibarra, Pablo José Ariel gs/Sucesorio" Expte. N° 475.139/14, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 31 de Junio de 2014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 07/08/2014

O.P. N° 400005057

F. N° 0004-03524

La Dra. Hebe A. Samson, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf en autos caratulados "Correa, Carlos Enrique s/Sucesorio" Expte. N° 469.638/14, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de agosto de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 05 al 07/08/2014

O.P. N° 400005056

F. N° 0004-03523

La Doctora Guadalupe Valdés Ortiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Mónico de Aguilera, Emma Aide s/Sucesorio", Expte. N° 468.122/14", cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 12 de junio de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I.).

Imp. \$ 210,00

e) 05 al 07/08/2014

O.P. N° 400005055

F. N° 0004-03522

El Doctor Leonardo Rubén Aranibar, Juez, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Vilte, Justina s/Sucesorio", Expte N° 474.313/14", cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín

Oficial. Salta, 23 de julio de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 05 al 07/08/2014

O.P. N° 100042826

F. N° 0001-58183

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-San José de Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados. "Sucesorio de Santamaría, Presentación" Expte. N° 12.366/10, Ordena Declarar abierto el juicio sucesorio de Santamaría Presentación y Citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 19 de Febrero de 2.014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 05 al 07/08/2014

O.P. N° 100042823

F. N° 0001-58175

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Cardenas, Pedro; Mendoza, Juana Crisóstoma", Expte. N° 446.570/13, Ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Hebe A. Samson, Jueza. Salta, 30 de Julio de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 05 al 07/08/2014

O.P. N° 400005053

F. N° 0004-03521

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 9ª. Nom., Secretaría de la Dra. María

Ana Gálvez, en los autos caratulados "Nazr, Elena por Sucesorio" Expte. n° 469.835/14, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por el término de tres (3) días en Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 28 de Julio de 2.014. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/08/2014

O.P. N° 400005052 F. N° 0004-03520

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era Instancia 9º Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Mamani Genoveva s/Sucesorio" Expte. N° 470993/14, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/08/2014

O.P. N° 400005046 F. N° 0004-03514

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Cobos, Raúl Antonio s/Sucesores" Expte. N° 468687/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino. Salta, 23 de Julio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/08/2014

O.P. N° 100042818 F. N° 0001-058171

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria en los autos caratulados: "Sucesorio de De la Fuente José y Prieto De la Fuente María" (Expediente N° 21.074/11) Cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 28 de Abril de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/08/2014

O.P. N° 100042809 F. N° 0001-58168

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, Secretaria, en los autos caratulados: "Andrade, Marcelo Federico s/Sucesorio Expediente N° 449.691/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 26 de Marzo de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 06/08/2014

O.P. N° 100042799 R. s/c N° 100005096

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sánchez Beatríz y Romero Santos Ricardo", expediente numero veintitrés mil cuarenta y siete barra dos mil trece, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero

ros o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres días. Tartagal, 4 de Julio de 2.014. Dr. Martín E. Cordomi, Secretario.

Sin Cargo

e) 04 al 06/08/2014

O.P. N° 100042797

F. N° 0001-58154

La Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese en los autos caratulados: "Garcia Zairo Isidro s/Sucesorio" Expte. 471.036/14, ordena citar por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C. P.C.C.), por lo menos un día en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Julio de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 04 al 06/08/2014

O.P. N° 100042794

F. N° 0001-58148

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria n° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio: Guerra Agueda - Guerra Segundo Anastacio", expte. N° 22.314/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno". Tartagal, 24 de Junio de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 04 al 06/08/2014

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 600000755

F. N° 0006-01303

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Dos Importantes Inmuebles
Rurales en Cerrillos**

El día 6 de Agosto del 2.014 a horas 18,00 en calle España 955 Salta - Capital, por disposición del Sr. Juez del juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta Nominación Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados: "Vilches Soler Alicia del Huerto vs Adet Gustavo Tomás s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° C -55.506/00. Remataré con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal los sgt Inmuebles: 1) Con la Base de \$ 36.456,15 el Catastro 5156 fracción 07 del Dpto de Cerrillos. Ubicado en Ruta Provincial 21 Km nueve y medio Superficie Total 24 Has 0,001mts2 que consta de un galpón de 7 x 10m aprox al costado una galería con portón de chapa. Un galpón de aprox 10m x 10m espacio techado, 10 estufas de adobe convencional con gas, un corral, una casita, cuatro estufas Bulkurin, una casa principal construcción de adobe con techo de teja colonial con amplia galería circundante a varias habitaciones, un amplio parque con plantas ornamentales y frutales y potreros con tierras laboradas. 2) Con la Base de \$ 165.030,91 el Catastro 5157 Fracción c8 del Dpto. Cerrillos ubicado en Ruta Provincial 21 Km nueve y medio que tiene una superficie de 32 has. El inmueble consta de dos conventillos de 6 habitaciones con cocina, baño y galería cada uno, un conventillo de 4 habitaciones y baño, todas las construcciones de adobe techo de chapa de cinc y piso de cemento alisado. Se verifica que existen potreros con un sector con plantación de porotos y otros con tierra laborada. Estado de Ocupación: Reside el Sr. Omar Orlando Tejerina DNI N° 24.246.689 y sus familiares (padres, hermanos y cuñadas) dice que en carácter de arrendatario mediante contrato con el Sr. Gustavo Adet hasta el año 2.015 con contrato únicamente las instalaciones de viviendas y estufas que se encuentran en el inmueble Matrícula 5156. Servicios: Cuentan con los servicios de energía eléctrica, agua corriente. Condiciones de Pago: Seña 30% a cuenta del precio con más Sellado D.G.R. 1,25%, comisión 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de

continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 de la Ley mencionada, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Nota: la Subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá - Leguizamón 1245 - Tel 154577853 - Salta.

Imp. \$ 444,00 e) 04 al 06/08/2014

O.P. N° 400005050 F. N° 0004-03518

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL SIN BASE

Inmueble en Barrio Ing. - T.C. - (50% Ind.) y Bienes Muebles Varios (TV, Microondas, Dvd, etc.)

El día 08 de Agosto de 2.014, a hs. 18,30 - en calle San Felipe y Santiago 942 - Ciudad de Salta, remataré 1): Sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador, los siguientes bienes muebles: Tabla de planchar c/plancha, mesa de luz, mueble vitrina y mueble organizador c/banquetas, horno microondas, TV tipo plasma Philips, otro mueble de madera comoda, Mueble de Madera con puertas de vidrio, DVD Sony, TV y Centro musical Philips y dos espejo c/marco alpaca, 2) Sin Base El 50% indiviso del inmueble Catastro n° 139.251 - Sec. "K" - Mza.15b - Parc.33 - Capital - Pcia. de Salta. Sup T. 347,50m2 (13,90 x 25 m), ubicado en Mza 15 "C", Casa 3, Barrio Ingenieros (Zona T.C.). Casa de de material c/jardín, garaje techado p/2 autos, living comedor, cocina, baño de Ira., 3 dormitorios, lavadero cubierto, entrada lateral que lleva al patio, fondo tapiado, todo con piso cerámico, techo de loza c/tirantería de madera y teja francesa. Posee todos los servicios. Ocupado por el demandado (fs. 366). Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio será abonado antes de inscribirse la transferencia.

cia. Revisar en horario com. Ordena: Sr. Juez ce C., Quiebra y Soc. de Ira. Nom., en juicio que se sigue c/ Del Carril, Hugo Alberto Quiebra Pequeña - Expte 395.901/12. Inf. Mart. María Cristina Alfonzo - cel .154-151807 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 455,00 e) 04 al 08/08/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100042825 F. N° 0001-53182

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9º Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Jalif, en los autos caratulados "Di Mattia Teresa del Socorro c/Salcons S.A s/Prescripción Adquisitiva del Dominio" Expte. N° 462.165/14, cita por edictos, que se publicarán por el plazo de tres días el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, a los Representantes Legales de Salcons S.A., para que dentro del término de seis días se presenten a juicio y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial que los represente. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 07/08/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100042871 F. N° 0001-58232

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Rivero Carlos Alberto s/Preparación Vía Ejecutiva", Expte. N° 11000046/2013 (ex Expte. N° 1-046/13) Cita al demandado Sr. Rivero Carlos Alberto mediante edictos que se publicarán por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, se le nombrará Defensor Oficial (art. 531, inc. 2º tercer párrafo del C. Pr.). Publíquese por Un (1) día. (Fco.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Dra. María Ximena Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 06/08/2014

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400005063

F. N° 0004-03530

S 4 S.A.

Designación de Directorio

Los socios de S 4 S.A. decidieron en reunión de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de Agosto de 2.012.

Elección de autoridades: La siguiente es la composición del directorio electo en Asamblea General Extraordinaria de fecha 1 de Agosto de 2.012.

Director Titular: Susana Margot Minetto Presidente, DNI 200.582;

Director Suplente: Hugo Daniel Torcello, DNI 16.148.123.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/07/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 06/08/2014

O.P. N° 100042861

F. N° 0001-58227

Turismo & Tendencias S.R.L.

Disolución y Nombramiento del Liquidador

Por disposición del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, y en cumplimiento del Art. 98 de la Ley 19.550, se hace saber que según Acta de Reunión de Socios N° 7 de fecha 20 de abril de 2.010 la sociedad Turismo & Tendencias S.R.L., ha entrado en Disolución y Liquidación a partir de la misma, designándose como liquidador a la Sra. Mariana Inés Prone, DNI: 24.237.940, con domicilio en Ruta Nacional N° 51, km. 8,5 esquina Cerro Minero, Medidor de Luz N° 20, Catastro 97.267, de la ciudad de Salta. Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/08/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 06/08/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100042856

F. N° 0001-58224

Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley 7629/10, el Directorio del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, convoca a sus matriculados comprendidos en el art. 4 inciso C, de la Ley citada, a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 15 de Agosto de 2.014, a Hs. 8:30 en el domicilio real del colegio, sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°.- Lectura del acta de la asamblea anterior.

2°.- Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

3°.- Consideración de la memoria, balance e informe del auditor, de los ejercicios: irregular N° 1, desde el 30 de Noviembre 2012 hasta el 31 de Mayo 2013 y ejercicio regular N° 2 desde el 1 de Junio 2013 hasta 31 de Mayo 2014.

Nota: Se informa a los colegiados que la Asamblea se constituirá a la hora fijada. Si una hora después de la indicada en la citación, no se hubiera alcanzado a reunir el número reglamentario de asambleístas, la misma se realizará cualquiera sea el número de los miembros presentes. (Art. 13, Ley 7629/10).

Eduardo Guidoni
Presidente

Juan C. Chermulas
Tesorero

Imp. \$ 50,00

e) 06/08/2014

O.P. N° 100042839

F. N° 0001-58192

**Asociación Salteña de Ortopedia
y Traumatología - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 05 de Setiembre de 2014, a las 21:00 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración del Balance, Estado Contable y Memoria.
- 3) Renovación parcial de los cargos de Comisión Directiva.
- 4) Elección de dos Socios para firmar el Acta.

Dr. Luis O. Boucher
Presidente

Dr. Joaquín Alvarado
Secretario

Imp. \$ 100,00

e) 05 y 06/08/2014

ASAMBLEA

O.P. N° 100042850

F. N° 0001-58213

**Asociación Salteña de Duatlón, Triatlón
y Pruebas Combinadas**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 29 de agosto de 2014

Lugar: Avenida Entre Ríos N° 1.510

Horario: 21:00 Horas

ORDEN DEL DIA

1. Lectura Acta Anterior.
2. Elección de un presidente de Asamblea y dos Asociados para la firma del Acta de Asamblea.
3. Aprobación Balance correspondiente al Ejercicio 2013, los que se encuentran a disposición en sede social para su consulta, conforme Estatuto Social artículo 27, 36 y 38.
4. Elección de Autoridades, para los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular Primero, Vocal Titular Segundo, Vocal Suplente Primero,

Vocal Suplente Segundo, Órgano de Fiscalización Titular, Órgano de Fiscalización Suplente.

5. Fijación de cuota social para el año dos mil catorce, artículo 36 Inc.) A.

6. Ordenar la publicación en diario (Nuevo Diario) y Boletín Oficial.

Darío Roque Ruiz
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 06/08/2014

AVISO GENERAL

O.P. N° 100042846

F. N° 0001-58208

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada

Convocatoria a Asamblea de Distrito

El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Salta cuyo número de socio va del 299195 al 803567 integrando el Distrito Salta 1 a la Asamblea que se realizará el 23 de Agosto de 2014 a las 9 horas en Zuviría 627, Salta; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Salta cuyo número de socio va del 803651 al 928245 integrando el Distrito Salta 2 a la Asamblea que se realizará el 23 de Agosto de 2014 a las 11 horas en Zuviría 627, Salta y a los Asociados domiciliados en la Provincia de Salta cuyo número de socio va del 928248 al 1051528 integrando el Distrito Salta 3 a la Asamblea que se realizará el 23 de Agosto de 2014 a las 13 horas en Zuviría 627, Salta; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial

que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de

Administración. Mendoza, 21 de Julio de 2014.

Luis Octavio Pierrini
Presidente

Imp. \$ 273,00

e) 06 al 08/08/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100042872

Saldo anual acumulado	\$ 490.983,70
Recaudación	
Boletín del día 05/08/14	<u>\$ 2.529,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 493.512,70

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005064

Saldo anual acumulado	\$ 81.425,00
Recaudación	
Boletín del día 05/08/14	<u>\$ 748,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 82.173,00

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la **Disposición N° 167/13**.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies
DIRECTOR GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribse y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676